

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., septiembre 17 de 2020

REF: N° 1100140030782017-00149-00

Obre en autos las respuestas allegadas al plenario por parte del ADRES, CIFIN y DATACREDITO EXPERIAN, para los fines pertinentes.

En virtud de lo dispuesto en audiencia de 11 de agosto de la presente anualidad y lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 291 del C. G. del P., se dispone OFICIAR a E.P.S. FAMISANAR S.A.S., con el propósito de que indiquen las direcciones tanto físicas como electrónicas y los datos del empleador del demandado DANILO JIMENEZ CORREA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1024.532.339.

Comuníquese directamente por Secretaría, en atención a lo previsto en el artículo 111 del C.G. del P. en armonía con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, remítase a DATACREDITO EXPERIAN el acta de la audiencia celebrada el 11 de agosto del año en curso, a fin de que se remita la información solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34c5354110cb1d2acff10225ff818f518b5a2307371df7b119712d880bac7bfb

Documento generado en 17/09/2020 04:00:34 p.m.